



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.356.-**

QUILLÓN, Abril 10 de 2018.-

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional denominado "**Secretarías de Alcaldía y Secretaría Municipal: Relaciones con Alcaldes, Concejales, Directivos Municipales y Comunidad. Derechos, Obligaciones y Responsabilidad, Protocolo y Gestión Documental**", a realizarse los días 19 y 20 de abril, en la ciudad de Viña del Mar - Reñaca;
2. Comisión de servicio presentada por la Srta. Angélica Saldías Ormeño, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
3. Fichas técnicas N° 04 de fecha 09.04.2018 de Secretaría Municipal;
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES SPA**, RUT 76.715.360-0, domiciliado en Av. Concón Reñaca N° 441, Estudio N° 6 Concón, por **capacitación nacional** denominado **“Secretarías de Alcaldía y Secretaría Municipal: Relaciones con Alcaldes, Concejales, Directivos Municipales y Comunidad. Derechos, Obligaciones y Responsabilidad, Protocolo y Gestión Documental”**, al que asistirá la Srta. Angélica Saldías Ormeño, personal con contrato a honorarios, Secretaria de oficina de concejales, por la suma de **\$ 280.000.-** (doscientos ochenta mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso.**
 - b) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta **215 2211002002003-1** “Cursos de Capacitación con Terceros”; del Presupuesto Municipal vigente del año 2018.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU